



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-57286-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 19 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 265/23-525.

Que se recibió oferta de la firma JHANSSON MARTÍN ROSENDO, CUIT N° 20-20476477-9.

Que mediante Nota N° 1478/23 Ss.S.O y F.S.-S.G.S.S.-M.S. obrante en orden 41, el área requirente indicó dejar sin efecto la Contratación antes mencionada por superar ampliamente el monto estimado inicialmente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 265/23-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 265/23 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 265/22-525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000444

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARLENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M.S. de Salud